

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Nosedá Miguel Angel s/Apremio" (Expte. Nº 377 año 2009), se notifica por este medio al demandado, Sr. Miguel Angel Nosedá, que se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 09/10/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,30 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 260,82 (avalúo fiscal I.I. fs. 50), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 195,61 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 15.072 Folio 1909 Tomo 307 P Dpto. La Capital año 1972, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4141 E Parcela 7 Lote 7 sobre calle Laprade entre Estados Unidos de Méjico y Seguí, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143.259/0031-4.- Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 16 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, setiembre, 05 de 2013.- Fdo. Laura Botbol, secretaria.

S/C 210703 Set. 26 Oct. 1

POR

EDUARDO ISMAIL

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 20 de Gálvez, Secretaría del autorizante en autos caratulados RAIMONDI, Rubén Alfredo c/OTRO s/ (D.N.I. 24.876.595 y D.N.I. 28.468.586), Subarrendatarios y/o Terceros Ocupantes s/Desalojo (Hoy: Apremio); Expte. 785/2010; se ha dispuesto que el Martillero/a Eduardo Ismail, C.U.I.T. 20- 14.338.441- 2, proceda a vender en Pública Subasta el día Viernes 4 de Octubre de 2013 a las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en las Puertas del Juzgado Comunal de Gessler, con la base del crédito hipotecario (fs. 284 y ss) de \$ 1.366.249,93, si no hubiere postores saldrán a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes a continuación saldrán Sin Base y al Mejor Postor; los siguientes Inmuebles, a saben 1) Dominio Nº 27621, Tº 236 Impar, Fº 452, Sección Propiedades, Dpto. San Jerónimo del Reg. Gral. Partida Inmobiliaria Nº 11-02-00-147035/8000-6, Ubicación: Z/Urbana de la/del ciudad/distrito de Gessler; cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno la cual conforme al Plano de Mensura y Subdivisión inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica de la Provincia, bajo el Nº 138530, de fecha 18 de Febrero de 2005, confeccionado por el Ing. Geógrafo Don Alberto Bulgubure, se lo designa como lote Nº 1, Polígono ABCDA, de la Manzana Nº 11 (antes Manzana Nº 19) de las que fue subdividida la concesión 89 del Pueblo de Gessler y mide: Cincuenta metros al Norte, línea AB, con igual contrafrente al Sud, línea CD, por Diez y ocho metros de frente al Oeste, línea DA, e igual medida en su costado Este, línea BC, lo que hace una superficie total de Ochocientos Noventa y Nueve metros Noventa y Ocho centímetros cuadrados; y linda: al Norte con más terreno de la Comuna de Gessler, al Sud con calle Moreno; al Este con más terreno de la Comuna de Gessler, y al Oeste con Ruta Provincial Nº 6. Descripción hecha según plano que tengo a la vista para este acto y 2º) Dominio Nº 1396, Tº 253 Par, Fº 56, Sección Propiedades, Dpto. San Jerónimo del Reg. Gral. Partida Inmobiliaria Nº 11-02-00-147035/8006-0, Ubicación: Z/Urbana de la/del ciudad/distrito de Gessler; cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en el Distrito Gessler, lugar: Gessler, del Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, comprensión de la manzana número Once, la que de acuerdo al Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión confeccionado en el mes de Septiembre del año 2007 por el Ingeniero Geógrafo Alberto Bulgubure, e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Dirección Topocartográfica de la ciudad de Santa Fe, en fecha 20 de Junio del corriente año 2008 al número 148388, la fracción que por este acto se transfiere se determina como Lote Número Dos (2), la que de acuerdo a la

cita mensura, tiene las siguientes medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes que siguen a saber: Lote Número Dos (2): Mide: Dieciocho metros de frente al Este, por igual medida de contrafrente al Oeste, por treinta metros en su otro frente al Sud, e igual medida en su otro contrafrente al Norte, encerrando una superficie total de Quinientos Cuarenta Metros Cuadrados, y lindando: al Este, con calle Juan Bautista Alberdi, al Sud, con la calle Moreno, al Norte, con el lote número uno del mismo plano, y al Oeste, con más propiedad de los hoy compradores, Sres.: Germán Taparello y Ariel Benedetto. Descripción conforme plano de mensura. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: Al 12/08/13: Subsiste el dominio a nombre del/de los demandado/s; Reconocen Hipoteca/s: 1º) Fecha: 15/12/09, N°: 128569, F° 268, T° 49, Dpto. San Jerónimo, Grado: 1°, Monto: 106.490, a favor de Esmacol S.A. y 2º) Fecha: 4/02/10, N° 9060, F° 33, T° 50, Dpto.: San Jerónimo, Grado: 2°, Monto: 460.000, a favor de Gáname, Jorge Eduardo; ambas hipotecas asentadas sobre los dos inmuebles individualizados anteriormente; las siguientes inhibiciones: 1º) Fecha: 8/02/13, Aforo N° 11554, T° 299, F° 234, Expte. 3, Año: 2013, Autos: Pagani, Horacio G. c/otros s/Ejecutivo, Juzg. Cto. N° 20, Monto: \$6.578,94; 2) Fecha: 1/03/13, Aforo N° 19007, T° 300, F° 603, Expte. 641, Año: 2012, Autos: Cristian Daniel Meurzet c/ otros s/Sumario, Juzg. Circuito N° 24, Monto: \$9.079; 3º) Fecha: 7/05/13, Aforo N° 45432, T° 305, F° 1991, Expte. 1084, Año: 2012, Autos: OTRO s/Quiebra, Juzg. C. y C., 6ta- Nom., Sta. Fe, Sin Monto; 4) Fecha: 23/02/12, Aforo N° 16522, T° 278, F° 545, Expte. 434, Año: 2011, Autos: Bco. Galicia y Bs. As. S.A. c/otros s/Ejecutivo, Juzg. C. y C., 6ta. Nom., Sta. Fe, Monto: \$60.925,68; 5) Fecha: 20/12/12, Aforo N° 142457, T° 298, F° 7391, Expte. 723, Año: 2012, Autos: Cristian Daniel Meurzet c/otros s/Sumario, Juzg. Circuito N° 24, Monto: \$4.680 y 6) Fecha: 21/05/13, Aforo N° 51950, T° 306, F° 2244, Expte. 1085, Año: 2012, Autos: Ernesto Cussitt c/otro s/Ped. de Quiebra, Juzg. C. y C. 6ta. Nom., Sta. Fe, Sin Monto y los siguientes embargos: 1) Fecha: 18/01/10, Aforo: 4393, Expte. 46, Año: 2010, Monto: \$ 50.000, autos: Formulagro S.R.L. c/Otros s/Emb. Preventivo, Juzg. C. y C. (en Turno en FERIA) de Rosario; 2) Fecha: 18/01/10, Aforo: 4395, Expte. 46, Año: 2010, Monto: \$50.000, autos: Formulagro S.R.L. c/Otros s/Emb. Preventivo, Juzg. C. y C. (en Turno en FERIA) de Rosario; 3) Fecha: 9/11/10, Aforo: 115798, Expte. 862, Año: 2010, Monto: \$138.331,70, autos: Esmacol S.A. c/Otros s/Ejec. Hipotecaria, Juzg. C. y C., 8va. Nom. Sta. Fe; 4) Fecha: 23/06/11, Aforo: 64016, Expte. 2212, Año: 2010, Monto: \$14.575,38, autos: Fisco Nac. c/Otros s/Ejec. Fiscal, Juzg. Fed. N° 1, Sec. Ejec. Fiscales, Sta. Fe (condicionado); 5) Fecha: 20/09/11, Aforo: 100923, Monto: \$ 64.847,82 para estos autos; 6) Fecha: 18/11/11, Aforo: 128494, Expte. 1465, Año: 2010, Monto: \$43.421,99, autos: Fisco Nac. c/Otros s/Ejec. Fiscal, Juzg. Fed. N° 1, Sec. Ejec. Fiscales, Sta. Fe; 7) Fecha: 15/02/13, Aforo: 13415, Expte. 573, Año: 2011, Monto: \$7.096,65 más \$ 2.128 est. prov. para int. y costas, autos: Martiniano Passet c/Otros s/Ejec. Juzg. Otro. N° 24; 8) Fecha: 18/01/10, Aforo: 4393, Expte. 46, Año: 2010, Monto: \$50.000, autos: Formulagro S.R.L. c/Otros s/Emb. Preventivo, Juzg. C. y C. (en Turno en FERIA) de Rosario; 9) Fecha: 18/01/10, Aforo: 4394, Expte. 46, Año: 2010, Monto: \$46.881,79, autos: Formulagro S.R.L. c/Otros s/Emb. Preventivo, Juzg. C. y C. N° 4, Rosario; 10) Fecha: 18/01/10, Aforo: 4395, Expte. 46, Año: 2010, Monto: \$50.000, autos: Formulagro S.R.L. c/Otros s/Emb. Preventivo, Juzg. C. y C. (en Turno en FERIA), Rosario; 11) Fecha: 9/11/10, Aforo: 115798, Expte. 862, Año: 2010, Monto: \$138.331,70, autos: Esmacol S.A. c/Otros s/Ejec. Hipotecaria, Juzg. C. y C., 8va. Nom. Sta. Fe; 12) Fecha: 23/06/11, Aforo: 64016, Expte. 2212, Año: 2010, Monto: \$14.575,38, autos: Fisco Nac. c/Otros s/Ejec. Fiscal, Juzg. Fed. N° 1, Sec. Ejec. Fiscales, Sta. Fe (condicionado); 13) Fecha: 20/09/11, Aforo: 100923, Monto: \$64.847,82 para estos autos; 14) Fecha: 11/11/11, Aforo: 125690, Expte. 1466, Año: 2010, Monto: \$31.435,03, autos: Fisco Nac. A.F.I.P. c/Otro s/Ejec. Fiscal, Juzg. Fed. N° 1, Sec. Ejec. Fiscales, Sta. Fe; 15) Fecha: 15/02/13, Aforo: 13415, Expte. 573, Año: 2011, Monto: \$7.096,65 más \$2.128 est. prov. para int. y costas, autos: Martiniano Passet c/Otros s/Ejec., Juzg. Cto. N° 24. Comuna de Gessler: Al 25/02/2013: La P.I. identificada en el punto 1) adeuda por TGI. \$ 1.600,44 y la del 2) adeuda \$1.298,99; A.P.I. Al 15/04/13: La P.I. identificada en el punto 1º) adeuda \$429,75 y la del 2º) adeuda \$175,56; S.C.I.T.: Al punto 1º) le corresponde la P.I. 11-02-00-147035/8000- 6 y su avalúo es de \$13.399,96 y al punto 2º) le corresponde la P.I. 11-02-00-147035/8000- O y su avalúo es de \$37,21; Coop. Agua Potable: al 5/04/13: Adeuda/n \$529; Constatación Judicial: El/La Srta. Juez Comunal, informa: En Gessler,..... a los catorce días del mes de Marzo de dos mil trece,.... me constituí en el inmueble descrito, ubicado en la esquina Noroeste de la intersección de las calles Dorrego y Moreno de esta localidad con el objeto de efectuar la constatación somos atendidos por (uno de los demandados), D.N.I. 28.468.586 Se puede observar que sobre los inmuebles descritos existen las siguientes mejoras, a saber: una construcción relativamente nueva de menos de 10 años con una superficie cubierta de unos cien metros cuadrados aproximadamente, techada en zinc con chapas trapezoidales color negro a tres aguas con buhardilla vidriada sobre la caída del techo hacia el Oeste para iluminación natural, con perfiles metálicos a la vista pintados de negro y machimbre de pino eliotis, piso de cerámicos imitación parquet con amplios ventanales, portón al frente (Oeste) y al Norte y Este puerta de acceso de dos hojas vidriadas de aluminio color negro; se compone de las siguientes dependencias a saber: salón de ventas, cocina equipada con bajo mesada y alacena; batió totalmente instalado (sin ducha), en el interior del local comercial se observa una escalera de metal con escalones de madera que comunica a éste con una oficina del entresuelo de unos quince metros cuadrados aproximadamente, que cuenta con aire acondicionado de ventana de 5000 frigorías, en su frente al Oeste dos cancheros construidos en ladrillos uno de forma cuadrada y el otro de forma triangular con el pilar de la luz. Al Oeste y pegado a esta construcción un galpón para depósito de agroquímicos de unos 9x13 metros aproximadamente, habilitado por los organismos fiscalizadores correspondientes con techo de zinc trapezoidal cerrado en su perímetro Norte, Este y parte del Sur con paredes de aproximadamente mil metro ochenta centímetros de altura, el resto de chapa, con dos portones de dos hojas enfrentados (uno da al lado Sur sobre calle Moreno y el otro al Norte al interior del patio), con contrapiso revocado, equipado con alarma y dos aireadores cólicos en el techo. Adosado a este y sobre calle Moreno una construcción sin terminar de unos 5 x3,50 metros aproximadamente techado en chapas de zinc trapezoidales con huecos para ventanas y puertas al Sur, Oeste y Este sin las aberturas, sin cielorrasos y contra piso revocado, el perímetro total de los inmuebles se encuentra delimitado por tejido olímpico con postes y tapial de cemento, este último de unos treinta centímetros de altura aproximadamente, al Este sobre calle Alberdi un portón de dos hojas de aproximadamente 4,50 metros cada una de caño estructural con tejido, en la ochava de la intersección de las calles Alberdi y Moreno se observa un canchero de forma rectangular de ladrillos revocado y al Norte del local un portón de dos hojas de aproximadamente dos metros cincuenta cada una, se observa la faltante de una de las hojas que al decir del (atendiente) se encuentra en el taller del Sr. Weidmann para su arreglo y adherida a la pared Norte del edificio una casilla para dos tubos de gas. Todo lo anteriormente descrito se encuentra en muy buen estado de uso y conservación, en el patio se observan varios ejemplares nuevos de sauces plantados a ambos lados Sur y Norte del predio, el patio se halla cubierto con escombros y piedras. Se encuentra ubicada en la esquina Noreste de la intersección de las calles Dorrego y Moreno de esta localidad -ambas de tierra- en sentido Oeste-Este y linda con la calle Dorrego al Oeste; Moreno al Sur y Alberdi a) Este, al Este a la vera de la ruta provincial N° 6 a una cuadra al Oeste de la calle principal San Martín pavimentada donde circulan dos líneas de ómnibus de las empresas El Norte (de la

ciudad de Santa Fe) que une esa ciudad con esta localidad y El Galvense (de la ciudad de Gálvez) que une las ciudad de San Carlos Centro y Gálvez, ambas con varias frecuencias horarias diarias; a dos cuadras y media del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas y Comisaría, a tres cuadras y media de la plaza San Martín, a cuatro cuadras del centro comercial de la localidad, a unas siete cuadras de la sucursal de la Asociación Mutual del Club Atlético Argentino de San Carlos Centro y Comuna local, a dos cuadras de la escuela Juan Bautista Alberdi N° 304 de nivel primario y a unas nueve cuadras de la Escuela Particular Incorporada N° 44 Santa Ana de nivel secundario; posee servicio de luz, agua potable e Internet banda ancha. Preguntado al (atendiente) por quién ocupa el predio manifiesta que está ocupado por el Sr. Leandro José Márquez, quien lo hace en calidad de inquilino pagando un alquiler mensual de \$800 (manifiesta que el precio del alquiler es \$800 salvando el error existente en el contrato de locación que figura un importe de \$850) exhibiendo fotocopia del recibo del mismo que se adjunta y en que dicho lugar funciona una oficina de asesoramiento técnico agropecuario con depósito de agroquímicos para lo cual adjunta fotocopia del contrato de alquiler que tiene un término de diez años a partir del 01 de Setiembre de 2012; adjunta además copia de la venta que realizara (uno de los demandados) en favor de la Sra. Natalia Soledad Benedetto en fecha 19 de Junio de 2012. No siendo para más, se dio por finalizado el acto firmando la Sra. Jueza por ante mi, Secretario, que certifico. Fdo. Gallo - Chavarini. Condiciones de Venta: El comprador deberá pagar el 10% a cuenta del precio, más la comisión del martillero en el acto del remate. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del art. 499 del C.P.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo código. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador en subasta desde el día de la misma. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado. Por lo tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel de/del Juzgado de la ciudad de Gálvez y el Juzgado Comunal de Gessler, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes en Secretaría del Juzgado y/o al/a la Martillero/a al Tel. 0342- 4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel. 0342-154-395152. Fdo. Dr/a Dapello Secretario/a. Gálvez, 23/09/2013. Fdo. Dapello, secretario.

§ 1395 210837 Set. 26 Oct. 1
